

MENDOZA, 12 NOV 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 12569/2024, en las que se tramita el llamado a concurso convocado por Resolución N° 105/2024-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 03 – QUÍMICA, con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades en Laboratorio de “Química General e Inorgánica”;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 240/2024-CD se designó al señor Manuel GUARESCHI PASCUAL en un cargo de Ayudante de segunda en el Área 03 – QUÍMICA, con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades en Laboratorio de “Química General e Inorgánica”, desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2024 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica **Provisorio** hasta dicha fecha.

Que en las actuaciones de referencia, el señor GUARESCHI PASCUAL presenta un nuevo Certificado del Examen Preocupacional **Provisorio** hasta el 27 de diciembre del año 2024, por lo que corresponde prorrogar la designación hasta la mencionada fecha.

Lo informado por Dirección de Personal de la Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 27 de agosto del año 2024

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar interinamente, la designación del señor Manuel GUARESCHI PASCUAL (DNI 45.448.067), en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 03 – QUÍMICA, con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades en Laboratorio de “Química General e Inorgánica”, a los efectos del concurso, por el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 27 de diciembre del año 2024 (**Certificado Provisorio**).

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe el Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a la descripción del título (carreras) y espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a designación anterior.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **277/2024**